

86-8 (46.851)

AL PÚBLICO.

DIÁLOGO ENTRE FR. ZURRIAGO Y EL LEGO BERTOLDO.

Bertoldo. Señor, supongo que ya V. tendrá noticia de las novedades de Palacio.—*Fr. Zurriago.* Nada sé de lo que pueda haber ocurrido.—Pues, señor, parece á ser que ya ha roto á hablar el Mudo.—¿De qué Mudo quieres decir, hombre?—Señor, del hermano Berruga ó Berrugo, que diz que se había vuelto mudo.—*Verruga* con *v* has de pronunciar, lego ignorante, no con *b*: con *v* de corazón gestás?; con la que también se escribe *verdad*, *virtud*, no con la de *bolonio* y *bobalicon*. Pero, en fin: ¿quien es ese hermano Verruga ó Berrugo, ó como tú le quieras llamar, de quien me estás hablando?—Es el *médico-asistente*, señor.—Siempre disparates, Bertoldo: ¿no ves que *médico-asistente*, es un pleonismo? Si todo médico debe asistir á sus enfermos, ¿no conoces, majadero, que la espresion de *médico-asistente* es una repeticion pesada, lo mismo que la de *desatender las atenciones*?—Pues si es eso lo que V. llama *plenismo*, desde luego le digo que mi espresion es todo lo contrario; porque el médico de quien yo hablo, aunque médico, *no cura*: y por mas que se le llame asistente, *no asiste* tampoco.—Singular te muestras, Bertoldo, é incomprendible por demas.—Ya yo me explicaré, señor, y V. mismo me ha de dar la razon. Y sino, dígame, mi amo: ¿no es la esperanza la que en medio de los mas crudos reveses sostiene el ánimo del hombre?—Ciertamente.—Luego si un médico, á cuyo cargo estuviese la asistencia de un enfermo, fuese á decir á éste (con verdad ó sin ella), que su mal era incurable, quitando así al infeliz toda esperanza de consuelo, ¿no diríamos con razon, que este hombre, aunque se llamase medico, era todo lo contrario puesto que tan manifestamente habia faltado á su principal deber, precipitando la ruina de quien tuvo la malhadada suerte de llamarle, y de llamarle solo para que le prestase sus auxilios?—Así es la verdad.—Y si el encargado de *asistir* á nuestro enfermo fuese un *asistente* que lo *asistiese* lo mismo que *asistió* en Sevilla al suyo otro *Asistente* á quien, en premio de su buena *asistencia*, *asistiera* con la aplicacion de las bayonetas el hermano *asistente* Araoz, que aquí poseemos ahora, ¿podria ser el tal un *Asistente* en forma?—¡Válgame Dios, y qué sarta de fastidiosas repeticiones! Me agobias con tanta pesadez.—Deje V., señor que si soy *pesado*, otros lo son tambien; y si *repito*, otros *repiten* mas que yo; y erre que erre, dale que dale sobre el mismo tema, aunque de sobra se les haya demostrado que, ni hablan verdad, ni llevan razon en lo que dicen; sí, como dijo el otro; véolo, tócolo, pápolo, pero niégolo, niégolo, niégolo; porque, dame sopas y llámame lobo: venga la pitanza, y siga la andanza: llámeme yo asistente, aunque la asistencia se la lleve el diablo.—Pero, hombre, aun conviniendo en que son exactos tus conceptos, si bien monótona en extremo su espresion, sabremos adonde vas á parar?—Voy á parar al manifesto que acaba de publicar el señor Intendente de esta provincia.—Y ¿qué objeto lleva la manifestacion de este caballero?—¿Pues

no le digo á V., señor, que no hace sino *repetir lo mismo que ha dicho siempre*?—¡Por Dios, hombre, si se hace eso increíble...! Habiéndosele probado lo mismo que dos y dos son cuatro que no lleva razon, y *callándose él* ¿qué puede ahora aducir en apoyo de sus aseveraciones, que con mas oportunidad no hubiera hecho ya valer en época pasada?—Señor, *dice lo mismo*.—Pero, lo prueba?—*Lo prueba con lo mismo*.—Y nada añade, hombre?—Señor dice que el que no lo crea *bajo su palabra* (en contra de lo demostrado), que vaya á *examinar todos los antecedentes en las respectivas oficinas* de su dependencia.—¡Detén esa lengua maldiciente, procaz y menguada criatura! Si no considerase que eres un lego imbécil y un pobre Bertoldo, este era el momento en que te habia de confundir y aniquilar. ¿No consideras, reptil inmundado, villano soez, figura grotesca, el ataque que con tus palabras estás dando al decoro nacional? ¡Facilitar el exámen de todos los antecedentes...! ¿No es esto proclamar la deshonor del gobierno superior, que tales subdelegados ha puesto para que aquí le representen? ¿Qué es entonces del honor y virtudes y glorias y proezas de los bravos españoles? ¿Qué del heroismo y dignidad de nuestra patria amada?—Señor, no me confunda, confúndale á él, que es mas Bertoldo que yo: carta canta; ahí tiene V. el manifesto.—*Fr. Zurriago lee*: “Número 119 de 1841. =Lunes 4 de Octubre.=*Boletín oficial de la provincia de Canarias*.—Intendencia de Canarias.—Notorias son á la provincia entera las circunstancias de esta Tesorería por la baja de las rentas á causa del escesivo contrabando, y de la falta de ingresos de la de Aduanas en los dos últimos meses; y notorios son tambien los esfuerzos que ha hecho esta Intendencia para subvenir á varios gastos extraordinarios y facilitar cinco pagas generales, en el espacio de siete meses que están á mi cargo los intereses de la Hacienda pública. Feliz me he considerado en los tres últimos en que he podido, á costa de mil afanes, atender en parte á los justos clamores de todas las clases perceptoras: pero la suerte me niega igual satisfaccion en el presente; y me veo, pues en la dura necesidad de manifestarlo al público y los interesados. Sensible en sumo grado me es dar este paso, pero exhaustas como están las arcas de nuestro Erario, sin fondos indisponibles á que poder echar mano, ni en la Tesorería de provincia, ni en las Depositarias de partido, y casi sin esperanzas de pronto ingresos, no me queda otro recurso que poner esta angustiosa situacion en conocimiento de los que con justicia esperan ser socorridos, y cuya triste suerte quisiera aliviar. Tal vez una voz imperiosa, que en ciertas circunstancias no es dado al hombre contener, pondrá en duda la exactitud y sinceridad de esta manifestacion (1). En este caso, el

(1) El señor D. Baltasar de Villalba, ex-Comandante de Carabineros de esta provincia, ha publi-

examen de todos los antecedentes que se facilitarán en las oficinas respectivas, justificará mis operaciones; y si aun esto no bastare, sufriré resignado los tristes efectos de la época mas fatal que se ha presentado para la Intendencia de las Canarias. = Santa cruz de Tenerife Setiembre 28 de 1841. = Tomás Díaz Bermudo. = Y ahora ¿qué dice V. mi amo? ¿Llevo yo razon ó no? - Y de sobra, Bertoldo: hastío, ira, irritacion me causan, con actos tan torpes y humillantes, los indignos comitentes del gobierno nacional. - Pues señor, si V. quiere escucharme, levante el cordon y arrime un zurriagazo al hermano Berrugo. - Hombre así lo hiciera si no me detuviese la consideracion de que su manifiesto él por sí mismo se comenta, debiendo degradarse cualquiera que intentára hacerlo. - Señor, créame: pídale al hermano ex-Mudo, que cumpla lo que ofrece. Piense bien, que ignorancia no quita pecado: si V. se calla (como debia haber continuado haciendo él, y mejor le hubiera estado), mire que se va á envalentonar: mire que nos vá á matar de hambre, y entonces nos ha de echar en cara el buen hermano, que si no nos hemos convencido de lo que él continuará llamando causa de nuestro fantástico estado, es porque no hemos querido, puesto que á nuestro arbitrio ha dejado verificar los comprobantes. Anímele, señor, la consideracion de tanta pobre vinda, tanto infeliz retirado, tanto militar benemérito, cuyos lamentos no llegarán tal vez sino así á oídos del

cado con fecha del 8 del corriente mes una hoja suelta en la cual aparece enteramente lo contrario de lo que con respecto al ramo de tabacos espone el Sr. Intendente, esacta y sinceramente (dice él) en su manifiesto. He aquí el estado que en el suyo estampa el Sr. Villalba.

Valores de la renta de tabacos en Canarias en los años de 1830 á 1840 y los siete primeros meses de 1841.

	Rs. vn.	mrs.
1830.	664,938	8
1831.	596,373	14
1832.	808,431	12
1833.	615,043	"
1834.	883,347	17
1835.	1.292,942	17
1836.	654,605	5
1837.	767,334	25
1838.	1.432,142	28
1839.	1.131,337	10
1840.	1.282,932	23/32
Siete prims. mes. de 1841	740,877	13

Resulta de este estado, 1.º que desde el año 1838 hasta la fecha inclusive ha habido anualmente mas ingresos (si se exceptua el de 1835) que en las demas épocas de la década. 2.º Que este mismo año de 1838, en que empezó la falta de pagas despues de haberse estado religiosamente cobrando desde 1830, fué justamente el año de mas ingresos. ¿Qué contestaría el Sr. Córdova, Intendente de aquella época, á esta observacion que se le hiciera? Precisamente lo que otro: callar ó rebuznar; pero ya dice Bertoldo, que ignorancia no exime de culpa. (Nota del editor de este papel.)

Gobierno. Este consultará entonces sobre la salud de nuestro enfermo, decretará la estirpacion de su verruga, y canterizará despues la herida para impedir la reproduccion del mal: es decir, que dispondrá se lleve á efecto la intervencion de los Comandantes Generales en el manejo de los caudales públicos de la provincia; medida escepcional, asi como lo son tambien las circunstancias en que ella misma se encuentra. - A pesar de la esactitud de tus razones, Bertoldo, todavia sostiene mi indecision el pensar como tomarán este paso los gefes de oficina á quienes yo me dirijiera. - Vah... vah... ¿qué han de pensar, señor? Ellos se reirán á carcajadas, y tomarán con gusto un papel en el saínete; ¡qué! ¿se figura V. que son tan Bertoldos como yo y mi compañero? - Pues, el borrico por delante - Quiá, no señor, si va detras. Vaya, vaya, mi amo: manos á la obra, y mientras V. redacta las comunicaciones, yo voy á formar tambien un proyecto de decreto constituyéndome Secretario privado del hermano ex-Mudo.

Comunicaciones.

Sr. D. Victor M.^a Lein. = Santa Cruz de Tenerife, 7 de Octubre de 1841. = Muy estimado Señor mio y dueño: suponiendole á V. competentemente autorizado por el Sr. Intendente de este ejército y provincia para facilitar, en la oficina respectiva á la administracion que V. tan dignamente desempeña, todos los antecedentes que parece han de justificar las operaciones político-rentísticas de aquel gefe de Hacienda (segun él así lo declara en el Boletin oficial de 4 del corriente), y deseando yo comprobar este aserto en uso del permiso que al efecto dicho señor nos concede, ruego á V. se sirva decirme que hora le será mas á propósito para que tenga lugar la indicada fiscalizacion. = Con este motivo me repito siempre á las órdenes de V., como su mas atento, seguro servidor y afecto amigo Q. S. M. B. = Pedro J. Vergara.

Contestacion no oficial.

Sr. D. Pedro J. Vergara. = Muy estimado Sr. mio y dueño: no considerándome facultado para complacer á V. acerca del contenido de su carta de este dia, he dado conocimiento de ella al Sr. Intendente, y tan luego como me conteste, lo pondrá en el de V. su mas atento, seguro servidor y afecto amigo Q. S. M. B. = Victor Maria Lein, = 7 octubre 1841.

Otra de oficio.

Canarias. = Administracion de rentas unidas de la provincia. = El señor Intendente de esta provincia en oficio de 7 del actual, me acabo de recibir, (1) me dice lo siguiente. = "Por la co-

(1) Dos dias, ó dia y medio por lo ménos, tardó en llegar el oficio del Sr. Intendente Bermudo desde su casa sita en la calle de la Marina, hasta la del Sr. Lein en la del Pilar, que es la travesía mas larga, porque desde las oficinas del Sr. Intendente á la respectiva del Sr. Administrador de rentas apenas habrá cien pasos de distancia. (Es-

munificación de V. de hoy veo haber ocurrido á esa administración de provincia el doctor D. Pedro Joaquín Vergara, solicitando el examen de los libros y demas antecedentes de los productos de las rentas, considerandose facultado para ello por el anuncio de esta Intendencia, del 28 del próximo pasado en el Boletín oficial n.º 119; y en su virtud debo decir á V. que ya que con disgusto observo haber llegado el caso (2), no esperado (3) de que se dude de la verdad y sinceridad de mis palabras (4), preciso es que V. se arregle á la mente del espresado anuncio, cuyo fin ni fué ni pudo ser el que se solicita (5), sino el obrar con entera sujecion á las superiores disposiciones sobre la materia, que ni á esta Intendencia le es permitido alterar ni á esa oficina el obedecer aun cuando se le mandase (6) la presentacion de libros y demas documentos; pues que los antecedentes que yo ofrecí franquear en el evento de que se dudase de mi verdad (7), son el adjunto estado de ingresos, salidas y existencias que resultasen de los mismos libros de cuenta y razon de las oficinas (8); cuyo úni-

ta y las notas que siguen, han sido puestas por el editor del escrito.)

(2) Aunque en 7 de octubre se observa con disgusto, el caso habia llegado ya desde principios de julio de este año, como habrá visto el público de Sta. Cruz y el de toda la provincia.

(3) No esperar despues de haber acaecido, es cosa que yo (confieso mi pecado) no comprendo: el Sr. Bermudo nos satisfará, si gusta, á esta dificultad que para él será de poca monta.

(4) Mas se ha hecho: se le ha demostrado racionalmente y con hechos, que era irracional creer en ellas, y el Sr. Bermudo se calló.

(5) Esto es: que aunque se anunció que se *facilitaria el exámen de todos los antecedentes*, la mente fué que *NO se facilitaria el exámen de todos los antecedentes*. El haber dicho con palabras lo contrario de lo que se tenia en la mente (acto que en castellano se llama *mentir*), fué probablemente porque (como declara ahora el Sr. Intendente) no se esperaba llegara el caso de que se le pidiese el cumplimiento de su *espontánea* promesa. Resulta de lo dicho, que si el Sr. Bermudo habló verdad en esta parte de su comunicacion oficial de 7 de octubre, *mintió* en la parte correspondiente de su manifesto oficial de 28 de setiembre; ó si dijo verdad en 28 de setiembre, *mintió* en 7 de octubre. En el primer caso, engañó al público; en el segundo, á D. Pedro J. Vergara: mas, como D. Pedro J. Vergara es uno de tantos que componen el público burlado, siguese de ahí que, de cualquier modo que ello sea, el Sr. Intendente me ha engañado. Con qué derecho, pues, pretende este Sr., que yo crea en sus palabras?

(6) Mandar una cosa que se sabe no es permitido ejecutar, si no es la mas solemne prueba de simpleza, todo el mundo adivina lo que debe ser,

(7) Verdad porque él lo dice, aun cuando se le haya probado lo contrario.

(8) Al llamar el Sr. Bermudo *antecedentes* á los estados de oficina, los cuales son el resumen, el resultado, las *consecuencias* de los *antecedentes* de los asientos de sus libros (como él mismo acaba de decir), se me figura ver al payo del sainete, que no

co documento ofrecerá V. á los señores que deseen cerciorarse de la esactitud de las existencias en Tesorería, cuando tengan á bien concurrir con este objeto, para que se convenzan de que la falta de mayores ingresos ha sido y es la única causa de no haberse podido dar hasta el día una paga (9) en cuenta de las atrasadas que se adeudan."=Lo que traslado á V. para su inteligencia y en confirmacion de lo que prometí á V. en mi carta de 7, debiendo manifestarle que estoy pronto á ofrecer á V. el estado que se menciona, toda vez que tenga por conveniente acercarse á esta oficina.=Dios guarde á V. muchos años. Santa Cruz 9 de octubre de 1841.=Victor Maria Lein.=Sr. D. Pedro J. Vergara.

Respuesta.

Enterado de la comunicacion oficial de V. en papel de hoy en la que, para mi inteligencia y en confirmacion de lo que V. me prometió en su carta de 7 del presente mes contestando á la mia del mismo dia, se sirye trasladarme el oficio del Sr. Intendente de esta provincia fecha tambien del 7 que dice V. (y yo creo muy bien) acaba de recibir, debo hacer á V. presente, que si el traslado de mi referida carta fué dado á dicho gefe con toda esactitud, es una prueba en él de la falta de esta misma esactitud el aserto con que dicho señor, interpretando equivocadamente mis *terminantes y formales* espresiones, da por segura la suposicion de haber yo solicitado de V. el exámen de los LIBROS de cuenta y razon de la oficina de su digno cargo; puesto que habiéndome arreglado, no á la mente sino al *testual* *contesto* del manifesto publicado por el mencionado gefe en el núm. 119 de 1841 del *Boletín oficial de la provincia de Canarias*, copié *literalmente* sus mismas palabras y las subrayé en mi carta, como podrá V. verificarlo si quiere tomarse la molestia de cotejar uno y otro papel.=Pero, si por este respecto hay inesactitud ó disonancia entre los indicados conceptos, convengo completamente en que la mayor conformidad existe entre las ideas por uno y otro espresadas, puesto que por los *libros* de oficina y por los *antecedentes* de oficina todo el mundo (incluso el propio Sr. Intendente) ha entendido, entiendo y entenderá eternamente *una sola y misma cosa*; y de aquí se deduce naturalmente la *chocante incongruencia* que se nota entre lo que prometió antes y lo que ofrece ahora

queria entregar la carta si antes no le daban la *rempuesta*, ¡Ya se ve! Cómo ha de decir aquel Sr. que quiere entregar ahora la carta, cuando tanto tiempo ha ya que la ha entregado?

(9) Y sinó, que lo diga el Sr. D. Baltasar de Villalba,

cumplir el gefe principal de hacienda de Canarias: de aqui tambien las naturales consecuencias, los juicios de induccion, etc. etc. etc. que podrian legitimamente establecerse. = Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V., rogándole se sirva elevarlo al superior de aquel Sr. en contestacion á su comunicacion del 7 recibida hoy. = Dios, etc. Sta. Cruz de Tenerife 9 de octubre 1841. = Pedro J. Vergara. = Sr. D. Victor M.^a Lein, Administrador de rentas unidas de la provincia.

DECRETO.

Si en un tiempo, agobiado por el escesoivo número de artículos de periódico y de hojas sueltas, vine, en uso del derecho que me concedia mi soberania personal, para abreviar contestaciones, en suprimir la primer sílaba

de mi apellido llamándome *Mudo*, ahora mas agobiado que nunca por la dificultad en sostener el sabio precepto de Harpócrates, que solo á discretos es dado cumplir, y usando del mismo derecho, suprimo una sílaba *mas* (que es ya la rebaja mas estensa que hacerse puede ántes de llegar al estado de completa nulidad), para estar en consonancia con una *pi-fia mas*, quedando en consecuencia reducido á la *simplicidad* de MU (1). Tendreislo entendido, &. = Firmado *Mu*. = Certifico = Bertoldo.

Sta. Cruz de Tenerife 11 de octubre 1841.
= Editor responsable de este escrito. = Pedro J. Vergara.

(1) Habló el buey y dijo..... arriba está.

Imprenta de la Amistad.